DONOSTIAKO UDALA

HIRI ZERBITZU BATZORDEA

AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN

COMISION DE SERVICIOS URBANOS

REUNION 8 de mayo de 1.980

Punto C.- Fuera del Orden del Dia

Visto informe de los Servicios Técnicos Municipales con relación a la documentación presentada por D. Antonio Zubeldia sobre corrección y ampliación del "Proyecto de escombrera" sito junto al Caserio Amueder (Alza), la Comisión propone a la Alcaldía Presidencia comunicar al interesado:

1º.- Que continúa sin cumplirse el requisito exigido de presentar un escrito con la conformidad de todos los propietarios afectados por la solución propuesta, lo que se sigue considerando absolutamente necesario, ya que para la viabilidad del Proyecto es imprescindible contar con dicha autorización.

2º.- Queda cumplimentado el condicionado relacionado con el futuro trazado de la red de distribución de aguas de la Mancomunidad del Añarbe, que afectará al desarrollo de la escombrera.

3º.- Con referencia al cierre del vertedero, deberá colocarse, un cercado de malla metálica, provisto de la correspondiente puerta, por lo menos en la zona por la que actualmente pueden acceder los vehiculos al vertedero, ampliándose el cierre a medida que esta zona de posible acceso vaya ensanchándose.

Por otra parte, el solicitante deberá prestar su conformidad a que, caso de observarse la introducción en el vertedero, por cualquiera de sus lindes, de personas ajenas al mismo o la realización de vertidos clandestinos enterrenos de su propiedad o de los restantes propietarios afectados, efectuados desde el vial que va de Lau-Aizeta a Putzueta, procederá a la colocación del oportuno cierre que, podrá ser de estacas y alambre de espino en la primera hipótesis, y forzosamente de malla metálica,en la segunda.

4º.- Se considera aceptable, en principio, la solución propuesta para el lavado de las ruedas de camines, si bien deberá acompañarse un plano, conteniendo los detalles, tanto de la placa, como de la arqueta y desagües previstos, para poder manifestarse definitivamente al respecto.

5º.- Con referencia a los medios previstos para evitar riesgos de incendio, debe indicarse que, con posterioridad a la presentación de la documentación objeto del presente informe, se ha producido un incendio en el vertedero, cuya duración ha superado una se-

./...

mana, por lo que se ha podido comprobar que las medidas previstas no han tenido la efectividad esperada. En consecuencia, deberán ampliarse dichas medidas o proponerse nuevas soluciones en evitación de incendios.

6º.- Finalmente, con relación al programa de vertido de residuos cuya realización se ha previsto en tres etapas, queda sin concretar cómo se va a efectuar el acceso a la zona correspondiente a la segunda etapa, por lo que antes de pronunciarse sobre este tema, deberá comunicarse la solución que se piensa adoptar sobre la cuestión planteada.

7º.- Una vez que se resuelvan satisfactoriamente los temas planteados en el presente informe y se presente la documentación solicitada, se procederá a proponer el condicionado que regulará el funcionamiento del vertedero.

EL SECRETARIO,